



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 14 de abril de 2011.

Licenciado:

**Dennis Alonzo Mazariegos**  
**Ministro de Educación**

Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado auditoría financiera de nómina en la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Sur, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad del pago de salarios al personal docente que se trasladó del renglón presupuestario 021 al 011.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables y presupuestarios, ocurridos durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010 y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

### HALLAZGO MONETARIO Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

#### Hallazgo No. 1

#### Pago de sueldos no devengados

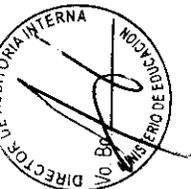
#### Condición:

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, se determinó que durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, se pagaron sueldos no devengados por la cantidad de Q 61,545.80, que corresponde a 16 docentes de los cuales 9 reintegraron la cantidad de Q 47,015.38. Existiendo una diferencia pendiente de reintegrar de Q 14,530.42.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito, a la Coordinación de Recursos Humanos, para que:

- a) Gestione el reintegro a través de una primer nota de cobro (5 días de plazo) y por aquellos docentes que no respondan a dicho requerimiento girar una segunda nota de cobro (3 días de plazo) y de ser el caso una tercer nota de cobro (2 días de plazo). Si no se tiene respuesta a las 3 notas de cobro, se sancione de forma administrativa al docente por no acatar las instrucciones de conformidad con la Ley del Servicio Civil y se traslade el cobro al Departamento Jurídico, para que se realice el mismo por la vía judicial.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- b) Se sancione administrativamente a los responsables de la Coordinación de Recursos Humanos, por incumplimiento a sus funciones que permitieron el pago de sueldos no devengados.
- c) Se implemente control interno, en el proceso de pago del renglón 021, suspendiendo de forma inmediata el pago del sueldo al momento de rescindir el contrato.

## **Hallazgo No. 2**

### **Reintegros de sueldos no registrados en el SICOIN WEB**

#### **Condición:**

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, se determinó que los depósitos realizados a la cuenta 110001-5, a nombre de Gobierno de la República Fondo Común, por reintegros de salarios del renglón 021, Personal Supernumerario, por la cantidad de Q 10,829.96, no se han registrado en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito al Jefe Administrativo o Subdirector Administrativo Financiero, para que se registren los reintegros en concepto de sueldos, en el tiempo establecido en la normativa legal vigente.

## **Hallazgo No. 3**

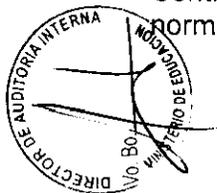
### **Falta de caución de responsabilidad mediante fianza e incumplimiento de presentación de declaración jurada patrimonial**

#### **Condición:**

En la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Sur, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, se determinó que no se le descuenta fianza de fidelidad, a la coordinadora de reclutamiento y selección de personal contratado con cargo al renglón 021, tampoco presentó su declaración jurada patrimonial, por el manejo, administración, control y autorización de pago.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito al Coordinador Administrativo Financiero, para que realice de forma inmediata los trámites correspondientes ante la Subdirección de Nóminas de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, a efecto se le descuenta fianza de fidelidad a la persona encargada del manejo, administración, control y autorización de pago de la nómina del renglón 021. Asimismo, se le instruya por escrito que realice de forma inmediata la presentación ante la Contraloría General de Cuentas, de la declaración jurada patrimonial, de conformidad con la normativa legal vigente.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron dados a conocer y discutidos con los auditados según acta número DIDAI-10-2011 de fecha 7 de abril de 2011.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Adicional a lo anterior, se determinaron deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo, pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer a los auditados mediante notas de auditoría y acta número DIDAI-10-2011 de fecha 7 de abril de 2011. Las deficiencias no fueron corregidas en su oportunidad, por lo que se consignan en el informe de deficiencias que se adjunta.

Atentamente,